



TARTAGAL, 18 de Marzo de 2.024.-

RESOLUCION N° 103-SRT-2.024.

EXPTE. N° 20.565/23.

VISTO:

La Resolución N° 602-SRT-23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se aprueba y autoriza los gastos ocasionados por la compra de insumos destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, durante el mes de Noviembre de 2.023.

Que, a fs. 131 del presente expediente, la Sra. María A. Garnica, a cargo de Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, solicita se modifique artículos de la resolución de referencia.

Que corresponde emitir resolución modificatoria.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar los Artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 602-SRT-23, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.035.441,65), ocasionados por la compra de insumos destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, durante el mes de Noviembre del año 2.023."

"ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Tres millones ochocientos treinta y dos mil quinientos veintiuno con sesenta y cinco centavos (\$ 3.832.521,65) y 2.5.8 Productos de material plástico: Pesos: Doscientos dos mil novecientos veinte (\$ 202.920,00), del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.023.

"ARTICULO 3°.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.035.441,65), a la Cuenta para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

T.U.P. Adm. B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.